RESOLUCIÓN C.A. Nº 063-011/2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 307/2021, SUSCRITO CON LA SEÑORA TERESA LEOVIGILDA AYALA DE LEITE, EN EL MARCO DE LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE TOBATÍ – DEPARTAMENTO DE CORDILLERA".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 2053/2023, recepcionado en la Secretaría de Consejo de Administración, en fecha 19 de setiembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 469/2023, de fecha 14 de septiembre de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para la primera renovación del Contrato N° 307/2021, suscrito con la señora Teresa Leovigilda Ayala de Leite, en el marco de la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Tobatí – Departamento de Cordillera; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 077-012/2021, de fecha 07 de setiembre de 2021, se aprobó el procedimiento de selección y adjudicación para la "Locación de Inmuebles determinados para Puestos Sanitarios del interior del País"; y fue formalizado a través del Contrato N° 307/2021, suscrito con la Señora Teresa Leovigilda Ayala de Leite, en el marco de la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Tobatí – Departamento de Cordillera, cuya Cláusula Cuarta expresa: *"El término de la vigencia es por un período de 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la suscripción del contrato, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47° de la Ley N° 2051/03"*;

Que, por Nota de fecha 31 de julio de 2023, la Señora Teresa Leovigilda Ayala de Leite, con C.I. N° 390.832, otorgó su conformidad para la renovación del Contrato N° 307/2021, por el término de 24 (veinte y cuatro) meses;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 056/2023, identificado según Expediente MEM-8904-2023-000025, de fecha 02 de agosto de 2023, la Sección Administración de Contratos y Convenios, de la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicitó Dictamen Jurídico para la primera renovación del Contrato N° 307/2021, suscrito con la señora Teresa Leovigilda Ayala de Leite, en el marco de la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Tobatí – Departamento de Cordillera, argumentando cuanto sigue: *"...no existe otra opción adecuada para un Puesto Sanitario en la Localidad de TOBATÍ y que actualmente el Instituto*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-09-28 13:52:52.995098

RESOLUCIÓN C.A. Nº 063-011/2023

de Previsión Social no tiene planificado la construcción de un local propio en la zona, y además se tiene en cuenta que en la zona existe una importante afluencia de asegurados y sus respectivos beneficiarios, lo cual justifica la inversión de la institución en la zona y alrededores para seguir en el mismo lugar";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 880/2023, de fecha 14 de agosto de 2023, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"No existen impedimentos legales, para dar inicio a los trámites tendientes a la primera renovación del Contrato N° 307/2021, entre el Instituto de Previsión Social y la Sra. TERESA LEOVIGILDA AYALA DE LEITE, con C.I. N° 390.832, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE TOBATÍ" por el término de 24 (veinte y cuatro) meses..."*;

Que, por Memorando CA/N° 5000024325/2023, de fecha 13 de septiembre de 2023, la Sección Ejecución y Control, dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente proceso afecta al Objeto de Gasto N° 251 "Alquileres de Edificios y Locales" - Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2893/2023, de fecha 13 de setiembre de 2023;

Que, el Art. 20° de la Resolución DNCP N° 4441/2021, por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, dispone que: *"...El Contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas en los Art. 46° y 47° de la Ley N° 2051/03. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. La renovación deberá ser iniciada antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación deberá emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda..."*;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que refiere: *"...la Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*; dispuso adjudicar la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE TOBATÍ – DEPARTAMENTO DE CORDILLERA", a favor de la Sra. Teresa Leovigilda Ayala de Leite, con C.I. N° 390.832, **reduciendo el plazo del arrendamiento a 12 (doce) meses,** a los efectos de realizar una mejor

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-09-28 13:52:52.995098

planificación y programación de las necesidades existentes en dicha localidad, y con ello buscar una mayor cobertura de los servicios a nuestros asegurados con calidad y calidez, tomando así las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, tales como la salud y la vida de los asegurados, garantizados en el Art. 4º de la Constitución Nacional, con eficiencia y economía; como así también lo establece el Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que refiere: *"La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar la Primera Renovación del Contrato Nº 307/2021, suscrito con la Señora Teresa Leovigilda Ayala de Leite, con C.I. N° 390.832, en el marco de la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Tobatí – Departamento de Cordillera, por el término de 12 (doce) meses a ser computados a partir del 02 de octubre de 2023, hasta el 02 de octubre de 2024, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración del contrato respectivo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-09-28 13:52:52.995098

del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/ta/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-09-28 13:52:52.995098

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

SEÑORA TERESA LEOVIGILDA AYALA DE LEITE

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	N° DE FINCA	CTA. CORRIENTE CATASTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
10	80131502-003	"Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Tobati – Departamento de Cordillera"	1303	19-0074-13	mes	12	6.000.000	72.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 72.000.000.- (Guaraníes setenta y dos millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

2023-09-28 13:52:52.995098